



ESCALA SALARIAL A PARTIR DE ABRIL 2012

Maestranza

Categoría	
A	\$ 4.057,42
B	\$ 4.077,88
C	\$ 4.150,91

Auxiliar

Categoría	
A	\$ 4.154,65
B	\$ 4.209,01
C	\$ 4.380,16

Auxiliar Especializado

Categoría	
A	\$ 4.212,35
B	\$ 4.308,39

Administrativo

Categoría	
A	\$ 4.135,41
B	\$ 4.162,36
C	\$ 4.225,76
D	\$ 4.270,43
E	\$ 4.362,24
F	\$ 4.481,57

Cajero

Categoría	
A	\$ 4.154,65
B	\$ 4.188,07
C	\$ 4.235,27

Adicional Cajero

Categoría	
A	\$ 506,62
B	\$ 1.998,03

Vendedor	
Categoría	
A	\$ 4.154,65
B	\$ 4.314,21
C	\$ 4.362,32
D (encargado)	\$ 4.481,57

ART. 30º: CAJEROS "A" y "C"	
DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2012:	582,61
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 A MAYO DE 2013:	641,43

ART. 30º: CAJEROS "B"	
DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2012:	2297,73
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 A MAYO DE 2013:	2529,68

ART. 36º: AYUDANTE DE CHOFER	
DESDE LOS PRIMEROS 100 Kms. de la sede del empleador.	
DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2012:	0,39
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 A MAYO DE 2013:	0,43

ART. 36º: CHOFER	
DESDE LOS PRIMEROS 100 Kms. de la sede del empleador.	
DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2012:	0,48
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 A MAYO DE 2013:	0,53

ART. 36º: AYUDANTE DE CHOFER	
DESDE MAS DE 100 Kms.	
DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2012:	0,48
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 A MAYO DE 2013:	0,53

ART. 36º: CHOFER	
DESDE MAS DE 100 Kms.	
DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2012:	0,56
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 A MAYO DE 2013:	0,61

Antigüedad

Debe mantenerse el porcentaje aplicado anteriormente (1,20) por cada año de antigüedad, en forma progresiva y acumulativa

ARTÍCULO 23:

DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2012: \$ 187,23

DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 A MAYO DE 2013: \$206,20

PRESENTISMO 8,33 %:

Asignación mensual complementaria del 8,33 % que deberá ser incrementada al sueldo básico más antigüedad

Asignaciones Familiares			
	PRENATAL-HIJO	HIJO-DISCAPACITADO	AYUDA ANUAL ESCOLAR
100,00 A 2.400,00	220,00	880,00	170,00
2.400,01 A 3.600,00	166,00	660,00	170,00
3.600,01 A 4.800,00	117,00	440,00	170,00
Más de 4.800,01	0,00	440,00	170,00

Seguro de Vida		
	SEG. VIDA C.C.T. 130/75	SEG. VIDA DTO. 1567/74
A partir del 1/4/2012	\$ 47.492,00	12.000,00

SUBSIDIOS FAMILIARES**Sueldo promedio entre \$ 100,00 y \$ 4.800,00**

Matrimonio: \$ 900,00 Nacimiento: \$ 600,00 Adopción: \$ 3.600,00

26 DE SEPTIEMBRE "FERIADO NACIONAL"
DÍA DEL EMPLEADO DE COMERCIO
LEY 26.541
PROMULGADA 11/11/2000

A ESTOS BÁSICOS SE LE DEBE AGREGAR LOS MONTOS NO REMUNERATIVOS, ACUERDOS ANTERIORES HASTA SU CONCURRENCIA Y ACUERDO JUNIO 2010